

**Abril 2024**

Sueldos básicos Ley N° 10.471		
<b>Vigencia 1° de abril de 2024, inclusive.</b>		
Se toma como base de cálculo el sueldo básico de la categoría 20 en 30hs, del agrupamiento Profesional de la clase A grado II de la Ley N° 10430 : <b>\$119.043,38.</b>		
Categoría	Asistente 24Hs.	\$ 192.850,28
	Asistente 34Hs.	\$ 273.204,56
	Asistente 36Hs.	\$ 289.275,41
	Asistente 44Hs.	\$ 353.558,84
	Asistente 48Hs.	\$ 385.700,55
	Agregado 24Hs.	\$ 204.278,44
	Agregado 34Hs.	\$ 289.394,46
	Agregado 36Hs.	\$ 306.417,66
	Agregado 44Hs.	\$ 374.510,47
	Agregado 48Hs.	\$ 408.556,88
	PH "C" 24Hs.	\$ 217.135,13
	PH "C" 34Hs.	\$ 307.608,09
	PH "C" 36Hs.	\$ 325.702,69
	PH "C" 44Hs.	\$ 398.081,06
	PH "C" 48Hs.	\$ 434.270,25
	PH "B" 24Hs.	\$ 228.563,29
	PH "B" 34Hs.	\$ 323.797,99
	PH "B" 36Hs.	\$ 342.844,93
	PH "B" 44Hs.	\$ 419.032,70
	PH "B" 48Hs.	\$ 457.126,58
	PH "A" 24Hs.	\$ 241.419,97
	PH "A" 34Hs.	\$ 342.011,63
	PH "A" 36Hs.	\$ 362.129,96
PH "A" 44Hs.	\$ 442.603,29	
PH "A" 48Hs.	\$ 482.839,95	
Director Ejecutivo	\$ 482.839,95	
<b>Observación: PH = Profesional de Hospital</b>		

Remuneración Creciente por categoría		
<b>Vigencia 1° de abril de 2024, inclusive.</b>		
Categoría	Asistente	\$ 116.073,0
	Agregado	\$ 174.998,0
	PH "C"	\$ 232.143,0
	PH "B"	\$ 291.071,0
	PH "A"	\$ 348.217,0
	Director Ejecutivo	\$ 348.217,0
<b>Observación: PH = Profesional de Hospital</b>		

Remuneración Decreciente por categoría		
<b>Vigencia 1° de abril de 2024, inclusive.</b>		
Categoría	Asistente	\$ 225.540,0
	Agregado	\$ 169.573,0
	PH "C"	\$ 113.610,0
	PH "B"	\$ 85.626,0
	PH "A"	\$ 57.643,0
	Director Ejecutivo	\$ 57.643,0
<b>Observación: PH = Profesional de Hospital</b>		

<b>Bonificación Integral Salud 2023 Acta paritaria 8 de marzo 2023 (Decreto N° 2008/23 artículo 2°)</b>		
<b>Vigencia 1° de abril de 2024, inclusive.</b>		
Régimen Horario	24 horas	\$ 12.891,0
	34 horas	\$ 14.754,0
	36 horas	\$ 15.159,0
	44 horas	\$ 16.658,0
	48 horas	\$ 17.392,0
<b>Bonificación Personal de Planta (Dto. N° 2265/15 art. 6°) - PORCENTAJES -</b>		
<b>Vigencia 1° de enero de 2015, inclusive</b>		
Personal de planta	% sueldo básico cargo de revista	% sueldo básico cargo de revista
	No remunerativo	Remunerativo
	20%	20%
<b>Bonificación Personal de Guardia (Dto. N° 398/89) - PORCENTAJES -</b>		
<b>Vigencia 1° de octubre de 2016, inclusive (Dto. 449/19 art 3°).</b>		
	% sueldo básico cargo de revista	% sueldo básico cargo de revista
	No remunerativo	Remunerativo
<b>Personal Profesional que desempeñe sus tareas de lunes a viernes (Guardia)</b>		
- 4 guardias mensuales en días laborables:	50%	22%
- 5 guardias mensuales en días laborables:	65%	22%
- 4 guardias mensuales (3 en días laborables y 1 en día no laborable):	55%	22%
- 4 guardias mensuales (2 en días laborables y 2 en días no laborables):	60%	22%
- 5 guardias mensuales (4 en días laborables y 1 en día no laborable):	70%	22%
<b>Personal Profesional que desempeñe sus tareas en sábados, domingos, feriados y/o días no laborables (Guardia).</b>		
- 5 guardias mensuales en días no laborables:	90%	22%
- 4 guardias mensuales en días no laborables:	70%	22%
- 4 guardias mensuales (3 en días no laborables y 1 en día laborable):	65%	22%
- 5 guardias mensuales (2 en días no laborables y 3 en días laborables):	75%	22%
- 5 guardias mensuales (4 en días no laborables y 1 en día laborable):	85%	22%
- 5 guardias mensuales (3 en días no laborables y 2 en días laborables):	80%	22%
<b>Personal Profesional que desempeñe sus tareas en los Servicios Integrados de Emergencias Sanitarias Regionales:</b>		
	60%	22%
<b>Reemplazos de Guardia</b>		
<b>Vigencia 1° de abril de 2024, inclusive.</b>		
Día	Hábil	\$ 167.207,00
	No hábil	\$ 200.290,00
<b>BRNB "EQUIPO DE SALUD"</b>		
<b>Vigencia 1° de abril de 2024, inclusive.</b>		
Monto		\$ 69.859,00

<b>Residentes</b> <b>Decreto N° 1572/22</b>		
<b>Asignación Residencia (Art 55 inc k)</b>		
<b>Vigencia 1° de abril de 2024, inclusive.</b>		
Básica (1° Nivel)	RESIDENTE 1er año	\$ 681.687
	RESIDENTE 2do año	\$ 761.724
	RESIDENTE 3er año	\$ 895.086
	RESIDENTE 4to año	\$ 895.086
	RESIDENTE 5to año	\$ 895.086
	JEFE DE RESIDENTE	\$ 921.763
Post Básica (2° Nivel)	RESIDENTE 1er año	\$ 895.086
	RESIDENTE 2do año	\$ 895.086
	RESIDENTE 3er año	\$ 895.086
	RESIDENTE 4to año	\$ 895.086
	RESIDENTE 5to año	\$ 895.086
	JEFE DE RESIDENTE	\$ 921.763
<b>Plus por Guardia Art. 93 (No remunerativo)</b>		
<b>Vigencia 1° de octubre de 2022, inclusive.</b>		
13% de la Asignación Residencia correspondiente al jefa/e de residente de residencia básica		
<b>Adicional por Hijo Art. 95 (No remunerativo)</b>		
<b>Vigencia 1° de marzo de 2024, inclusive.</b>		
Monto	\$ 6.200,0	
<b>BRNB "EQUIPO DE SALUD" Art. 96</b>		
<b>Vigencia 1° de abril de 2024, inclusive.</b>		
Monto	\$ 69.859,00	